



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE LIMA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 695 - 2022-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 10 de octubre de 2022.

VISTOS: La Resolución Jefatural N°041-2022-SUNARP-ZRIX/JEF de fecha 14 de enero de 2022 y sus modificatorias, el Memorándum N°01293-2022-SUNARP/ZRIX/UPPM de fecha 21 de septiembre de 2022, el Informe N°02586-2022-SUNARP/ZRIX/UA/CLS de fecha 06 de octubre de 2022, el Oficio N°00606-2022-SUNARP/ZRIX/UA de fecha 06 de octubre de 2022, el Oficio N°00871-2022-SUNARP/ZRIX/UAJ de fecha 10 de octubre de 2022, el Formato N° 30-2022-SUNARP-ZRIX/JEF; sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N°041-2022-SUNARP-ZRIX/JEF se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 002-SUNARP - Sede Lima para el Ejercicio Presupuestal 2022, la misma que ha sido modificada mediante las Resoluciones Jefaturales N°115, N°173, N°231, N°268, N°346, N°420, N°431, N°442, N°486, N°526, N°580 y N° 681-2022-SUNARP/ZRIX/JEF;

Que, el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 002-SUNARP - Sede Lima para el Ejercicio Presupuestal 2022, prevé en el número de referencia 56 la contratación referida al **“SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL AMBIENTE DE SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS EN LA SEDE DE BIENES MUEBLES DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA”**;

Que, a través del Formato de vistos se ha aprobado el expediente de la mencionada contratación que se llevará mediante la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 20-2022-ZRLIMA – Primera Convocatoria – Procedimiento Electrónico – “SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL AMBIENTE DE SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS EN LA SEDE DE BIENES MUEBLES DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA”**;

Que, mediante Oficio N°00606-2022-SUNARP/ZRIX/UA, la Jefe de la Unidad de Administración solicita la aprobación de Expediente y la designación del Comité de Selección que se encargará de conducir el citado procedimiento de selección para lo cual remite la propuesta de miembros titulares y suplentes presentada por la Coordinación de Logística y Servicios a través del Informe N°02586-2022-SUNARP/ZRIX/UA/CLS. En dichos documentos se precisa que los miembros propuestos no se encuentran dentro de las causales de impedimento establecidas el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF;

Que, de conformidad con lo establecido en los numerales 43.2 y 43.3 del artículo 43 del citado Reglamento, para la conducción de un Concurso Público, la Entidad puede designar a un comité de selección, el mismo que es competente para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 44.1 y 44.5 del artículo 44 del referido Reglamento, para el caso de la contratación de bienes y servicios en general, el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE LIMA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 695 - 2022-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 10 de octubre de 2022.

encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación, para lo cual el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas precedentemente para cada miembro titular y su suplente, debiendo ser notificada dicha designación a cada uno de los miembros;

Que, el numeral 44.8 del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante;

Que, en atención a la solicitud y propuesta de conformación del Comité de Selección presentada por la Unidad de Administración, este despacho encuentra procedente aprobar la designación del aludido Comité para que se encargue de conducir el procedimiento de selección antes descrito, al amparo de lo previsto en los numerales 43.2 y 43.3 del artículo 43 del citado Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y en ejercicio de las competencias conferidas por la citada norma, en calidad de Titular de la Entidad, conforme lo establece la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 057-2019-SUNARP/SN de fecha 11 de marzo de 2019;

Con las visaciones del Jefe de la Unidad de Administración (e) y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF, Decreto Supremo N° 234-2022-EF, la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 057-2019-SUNARP/SN de fecha 11 de marzo de 2019 y, las Resoluciones del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 068-2020-SUNARP/GG de fecha 25 de mayo de 2020 y N° 336-2021-SUNARP/GG de fecha 16 de diciembre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. - DESIGNAR el Comité de Selección encargado de conducir la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 20-2022-ZRLIMA – Primera Convocatoria – Procedimiento Electrónico**, destinado al “**SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL AMBIENTE DE SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS EN LA SEDE DE BIENES MUEBLES DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA**”, que estará integrado por las siguientes personas:



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE LIMA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 695 - 2022-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 10 de octubre de 2022.

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
KARINA VICTORIA CUEVA DÍAZ , Especialista en Contrataciones de la Coordinación de Logística y Servicios de la Unidad de Administración, en representación del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, quien lo presidirá.	CARMEN ROSA MANDAMIENTO POCCO , Especialista en Contrataciones de la Coordinación de Logística y Servicios de la Unidad de Administración, en representación del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.
RENATO GONZALO DURAND HERRERA , Especialista en Infraestructura, del Área de Infraestructura y Servicios Generales de la Coordinación de Logística y Servicios de la de la Unidad de Administración y cuenta con conocimiento técnico en el objeto de la contratación.	LUIS GILBERTO INOÑAN LÓPEZ , Asistente en Mantenimiento de la Coordinación de Logística y Servicios de la Unidad de Administración y cuenta con conocimiento técnico en el objeto de la contratación.
INGRID FABIOLA CAMPOS CALLE , Auxiliar en Archivo de la Coordinación de Bienes Muebles.	LUIS EDUARDO DE LA CRUZ RAVINES , Coordinador Responsable del Registro de Bienes Muebles.

ARTÍCULO 2. - El Comité de Selección mantendrá la reserva de la información (identidad y actos) referidos a los procedimientos de selección a su cargo, no estando autorizado al retiro de información fuera de la Entidad, así como, el manejo oficioso del expediente de contratación, bajo responsabilidad, salvo excepciones previstas por ley.

ARTÍCULO 3. - DISPONER que la Coordinación de Logística y Servicios notifique la presente resolución a los integrantes del Comité de Selección, a fin que asuman las funciones de su competencia.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

Firmado digitalmente
JOSÉ ANTONIO PÉREZ SOTO
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N°IX – Sede Lima - SUNARP